

Resolución de 22 de noviembre de 2017, por la que se modifica el día de votación para la elección de vocales de los Comités de Dirección fijado por Resolución de 17 de noviembre de 2017.

Por Resolución de 17 de noviembre de 2017, se aprobaron y publicaron las candidaturas definitivas para vocales de los Comités de Directores de los Centros Públicos de Educación del Principado de Asturias y se determinó que el horario de votación, en las sedes de los respectivos C.P.R., sería de las 10 (diez) a las 14 (catorce) horas del día 28 de noviembre de 2017, martes.

Las direcciones de los diferentes C. P. R. han comunicado a la Dirección General de Personal Docente que durante el día fijado para la votación las personas titulares de la dirección de diferentes Centros docentes tienen actividades de formación permanente en la sede de un CPR diferente al que le corresponde por su situación geográfica y que coinciden con las horas de votación, por lo que se dificulta el ejercicio del derecho al voto, por lo que debería de ampliarse el horario de votación.

Por todo ello

RESUELVO

Primero.- Determinar que el horario de votación, en las sedes de los respectivos C.P.R., será de las 9,30 (nueve y media) a las 15 (quince) horas del día 28 de noviembre de 2017, martes.

Segundo.- Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada, ante el titular de la Consejería de Educación y Cultura, según establecen los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Manuel Villar Cordero

